



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001-2021-00009-00. Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" contra Demandado: NATALIA DEL PILAR FUENTES BORBON.

San Carlos de Guaroa, Meta, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Previo a dar trámite al memorial remitido por la profesional en el Derecho DANYELA REYES GONZALEZ, se requiere de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar que (i) el poder fue conferido mediante mensaje de datos y, (ii) el correo electrónico manifestado en el poder coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede un término de tres (3) días.

Por Secretaría del Despacho contabilízense los términos, una vez feneidos los mismos ingrese nuevamente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.